

Algunas propuestas del GCBA que promueven la participación y una ciudadanía activa en adolescentes¹

Tanto en el marco normativo nacional² como local³ se hace hincapié en la importancia del derecho a ser oído y a la participación de las niñas, niños y adolescentes⁴ (NNyA) en todas las esferas de la vida. Para poder promover la participación de los NNyA es deber del Estado proponer políticas públicas, es decir, desplegar estrategias, capacitar a los adultos que son parte de los espacios donde los NNyA desarrollan parte de su vida (como el ámbito de la salud y la educación), destinar recursos económicos para promover su participación, como también generar instancias de monitoreo y evaluación de dichas acciones que permitan, entre otras cosas, tener una noción de los efectos de las políticas llevadas a cabo.

Desde los diferentes ministerios que conforman el Gobierno de la Ciudad, existen iniciativas que tienen como meta fomentar la participación y construir la noción de ciudadanía activa de los adolescentes. En el ámbito escolar existen distintas estrategias y programas que se apoyan en éste concepto, cuyo ejercicio implica el reconocimiento de los principios ético-políticos de la democracia y lo identifica como central en el proceso de conformación de las comunidades.

La Ley N° 137, sancionada en 1998 por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autoriza la constitución y el funcionamiento de organismos de representación estudiantil bajo la forma de un único Centro de Estudiantes, quedando por fuera de su aplicación, las escuelas de gestión privada.

¹ Este trabajo incluye ambos géneros en sus consideraciones. Por razones estrictamente gramaticales y para facilitar la lectura, en el uso del plural se empleará el masculino en referencia tanto a varones como a mujeres.

² Artículo 24 de la Ley Nacional N° 26.061.

³ Artículo 17 de la Ley local N° 114.

⁴ De ahora en más NNyA.

Dos años más tarde, con el N° 223, se sancionó la Ley que configura el Sistema Escolar de Convivencia (SEC), es decir, “el conjunto de principios, normas, órganos y prácticas institucionales democráticas que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad de cada institución y posibilitan el cumplimiento de los fines educativos específicos de la escuela”. Los objetivos del SEC están orientados centralmente al fortalecimiento de las formas democráticas de participación de todos los actores de la comunidad educativa en el establecimiento de normas de convivencia y a la reflexión sobre prácticas y conductas en el ámbito escolar. Promueve un nuevo modo de vinculación/relación/convivencia entre directivos, docentes, preceptores y estudiantes basado en el respeto y en la participación democrática, apelando a la prevención y la resolución alternativa de los conflictos escolares⁵. Más allá de la importancia que aquí se les reconoce a las políticas arriba enunciadas, cabe recordar que la Observación General N°1 del Comité de los Derechos del Niño (2001) acerca de los Propósitos de la Educación considera que una educación enmarcada en los derechos humanos no debe constreñirse al ámbito educativo. Resulta necesario promover tales valores en la vida cotidiana comunitaria, por lo que es central la creación e implementación de políticas públicas que se orienten a la construcción de entornos favorables para fomentar la ciudadanía integral de niñas, niños y adolescentes, poner el acento en las condiciones y posibilidades de dicha oferta para garantizar un acceso seguro y universal, y garantizar la no discriminación, la participación, la integralidad, la perspectiva de género, la provisión efectiva de los recursos y la adecuación a la normativa vigente (DPPel, 2008).

A continuación se presentan cuatro programas que permiten una aproximación al concepto de participación política adolescente desde diferentes ángulos. Por un lado, como parte activa en un proceso electoral y por otro, desde un enfoque de promoción de derechos entre pares.

⁵ Para un análisis pormenorizado de ambos sistemas ver “Los dispositivos escolares de participación. Una mirada desde las políticas públicas de la Ciudad de Buenos Aires”, Dirección de Políticas Públicas e Investigación (CDNNyA), 2008.

Con eje en la difusión y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en ámbitos horizontales se tomará a “Líderes Recreativos Comunitarios” -Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat- y “Promotores de Derechos” -CDNNyA-. En lo que refiere a la esfera política electoral, describiremos a los programas “Mi Voto, Mi elección” y “Voz y Voto” ambos del Ministerio de Gobierno.

Programa Líderes Recreativos Comunitarios

Pertenencia institucional

Gerencia Operativa de Adolescencia, Dirección General de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Año de creación

1998

Objetivos

El programa busca generar espacios de formación en recreación y liderazgo comunitario para jóvenes que promuevan procesos de participación y autogestión en sus barrios e instituciones.

Objetivos generales

- Generar espacios de acción y formación comunitaria que promuevan el ejercicio pleno de los derechos de adolescentes y jóvenes con énfasis en el derecho al juego, la recreación y la participación social.
- Ofrecer un espacio de formación en Recreación y Liderazgo Comunitario que promueva procesos de autonomía y participación en los jóvenes.
- Brindar diferentes dispositivos que fortalezcan los trayectos socioeducativos de los jóvenes del curso y egresados promoviendo intercambios interinstitucionales y acciones comunitarias en articulación con diferentes organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Promover el acceso al Turismo Social como experiencia vivencial y educativa, favorecedora del aprendizaje y del intercambio de cada grupo, entre los diferentes grupos y con diferentes comunidades.

Modalidad de trabajo

El curso tiene una duración de 3 años, funcionando de abril a diciembre, y está organizado en encuentros semanales de 3 horas. Allí se trabajan contenidos teóricos y prácticos, bajo la modalidad de taller vivencial.

Los encuentros se organizan desde una metodología vivencial y desde la acción-reflexión-vuelta a la acción, o praxis en palabras de Paulo Freire. Es a partir de transitar la experiencia de jugar y vincularse con otros que se reflexiona y se conceptualiza sobre el juego, el rol del coordinador, la construcción de un proyecto y la sociedad en la que vivimos, favoreciendo el pensamiento crítico, valorando la diversidad y poniendo esos saberes en juego a la hora de coordinar una actividad lúdica con un grupo.

El modelo de recreación desde el que se piensa el proceso grupal de los jóvenes, y que es fundamento de la capacitación, implica pensar a la recreación como educación para la libertad, tomando al juego como algo serio, en el que el disfrute y el aprendizaje no son universos opuestos.

Durante el primer año se abordan contenidos específicos en relación al juego y la recreación. En los encuentros se vivencian distintas actividades recreativas y luego se reflexiona en conjunto para abordar los elementos técnicos del contenido. En este marco realizan una salida grupal y dos campamentos.

En el segundo año el grupo elabora e implementa un proyecto recreativo, artístico y comunitario, con eje en el trabajo colectivo y la organización grupal. En el transcurso de este año de formación se realiza un viaje al interior del país donde los jóvenes llevan a cabo su proyecto y se nutren del intercambio con otras organizaciones y comunidades.

El tercer año tiene como objetivo fortalecer la capacitación específicamente en el área de campamentos. Para ello se propone la realización de un campamento con niños y niñas coordinado por los jóvenes con el acompañamiento del equipo docente del curso. Por otra parte, se profundiza en la formación haciendo foco en los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Destinatarios

Adolescentes entre 16 y 18 años.

Link

<https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/ninezyadolescencia/lideres-recreativos>

Programa Promotores de Derechos

Pertenencia institucional

Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Año de creación

2012

Objetivos

El programa busca promover el desarrollo de las capacidades y habilidades de los adolescentes en materia de derechos humanos a través de la realización de actividades de participación en instituciones comunales. De esta manera, se propone crear un espacio territorial de reflexión y discusión entre pares para contribuir a la construcción de ciudadanía.

Específicamente los objetivos son:

- Brindar herramientas de promoción de derechos a los adolescentes participantes del programa.
- Desarrollar actividades de promoción de derechos destinadas a adolescentes con el fin de fortalecer el conocimiento y el ejercicio de su ciudadanía.
- Desarrollar actividades de promoción de derechos coordinadas por los Adolescentes Promotores en los distintos ámbitos.
- Fomentar la participación de los adolescentes en la promoción de Derechos entre pares.
- Brindar información acerca de los recursos existentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para enfrentar situaciones de amenaza o de vulneración de derechos.

Modalidad de trabajo

El programa tiene una duración total de dos años en los que se desarrolla una serie de talleres con una duración de 2 horas que se realizan dos veces por semana, en el período de marzo a diciembre.

El primer año consiste en la capacitación y formación teórica de los adolescentes sobre el paradigma de la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, en relación a los conceptos que atraviesan su normativa, las políticas públicas y recursos tanto del CDNNyA como de otras áreas del GCABA para enfrentar situaciones de amenaza y/o vulneración de derechos.

En el segundo tramo anual, los adolescentes continúan su formación en las sedes institucionales, extendiendo su capacitación a dos años. A su vez, realizan en conjunto con el equipo del CDNNyA diversas actividades de promoción de derechos en escuelas de nivel medio, juegotecas, clubes y polideportivos, hospitales y/o eventos masivos tanto públicos o privados donde asisten adolescentes.

Por otra parte, la formación de los adolescentes se complementa en ambos tramos con capacitaciones específicas, a cargo de diversos efectores del GCABA, con el fin de intercambiar experiencias y profundizar contenidos.

En síntesis, durante estos dos años se atraviesan tres instancias:

- Primera instancia: Formación de promotores de derechos.
- Segunda instancia: Planificación de acciones de promoción de derechos.
- Tercera instancia: Desarrollo de actividades de difusión y de promoción.

Los contenidos que se despliegan en los talleres y jornadas, así como también las dinámicas, son propuestos por los propios adolescentes y abarca temáticas relacionadas al ejercicio de sus derechos.

Destinatarios

Adolescentes de 16 y 17 años de edad.

Link

<https://www.buenosaires.gob.ar/cdnnya/programa-de-formacion-de-promotores-de-derechos>

Programa educativo Mi voto, Mi elección

Pertenencia institucional

Dirección General Reforma Política y Electoral dependiente, Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuenta con el apoyo y aval de la Cámara Nacional Electoral y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Año de creación

2013

Objetivos

El Proyecto “Mi voto, Mi elección” se originó con el objeto de reforzar los valores democráticos y capacitar en materia cívica y electoral a estudiantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su origen responde a la ampliación del derecho a sufragar a los jóvenes a partir de los 16 años de edad, tras la sanción de la Ley Nacional N° 26.774 en octubre de 2012 y de la Ley N° 4.515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en abril de 2013.

El objetivo del programa es la formación cívica y electoral de los estudiantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -entre los que se encuentran aquellos que ejercerán por primera vez su derecho a votar- a través del dictado de capacitaciones que promoverán los principios, valores y prácticas democráticas, así como también el fortalecimiento de actitudes de autonomía y responsabilidad para un ejercicio pleno de la ciudadanía.

A su vez, los objetivos de la capacitación son:

- Promover los principios, valores y prácticas democráticas.
- Fortalecer actitudes de confianza, autonomía y responsabilidad para un ejercicio pleno de la ciudadanía.
- Generar inquietudes y despertar la curiosidad cívica.
- Brindar herramientas para ejercer responsable y conscientemente el derecho al voto (informarse, involucrarse, decidir) y participar activamente en la comunidad.

Modalidad de trabajo



Se realizan capacitaciones en escuelas de nivel medio de gestión pública y privada. Su cobertura abarca la totalidad del territorio de la Ciudad de Buenos Aires.

El taller consta de un encuentro con una duración de dos horas reloj con una cantidad máxima de cuarenta estudiantes por taller.

Destinatarios

Jóvenes que se encuentran cursando cuarto año del nivel medio de escuelas de gestión pública y privada. En las primeras la capacitación es obligatoria y en las segundas opcional.

Link

www.mivotomieleccion.info

Programa Voz y Voto

Pertenencia institucional

Dirección General Reforma Política y Electoral, Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuenta con el apoyo y aval de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Año de creación

2018

Objetivos

La edición para jóvenes⁶ del presente Programa tiene como fin complementar y profundizar la política pública iniciada con “Mi voto, mi elección” en la formación del electorado joven que se encuentra en condiciones de ejercer su primer voto. Así, “Voz y Voto” se focaliza en la etapa previa y posterior al sufragio, haciendo hincapié en la importancia de contar con información para enriquecer este proceso.

El programa busca enfatizar que una posición política activa -al momento de observar, preguntar, cuestionar, criticar, analizar y proponer respecto al contexto que nos atraviesa- enriquece los procesos democráticos que, de modo inevitable, nos traspasan individual y colectivamente en la cotidianeidad.

La capacitación persigue los siguientes objetivos:

- Despertar interés por el ejercicio de la participación democrática más allá del acto y la instancia electoral.
- Fomentar acciones de búsqueda de información para emitir un voto consciente/informado.
- Fortalecer actitudes para empoderar a los estudiantes en su ejercicio de la ciudadanía/ expresión ciudadana para participar de la vida política.
- Comprender el proceso de "rendición de cuentas".
- Intercambiar formas de resolución y acercamiento a las situaciones cotidianas de la ciudadanía.

⁶ Como se mencionará más adelante existe otra línea de trabajo dirigida a adultos y adultos mayores.

Modalidad de trabajo

La modalidad consiste en un taller vivencial guiado por un recorrido de actividades de involucramiento y simulación de situaciones. Estas constan de la presentación de ejemplos, resolución de situaciones simples y escenarios ramificados para dar espacio luego a rescates conceptuales a través de los cuales se presenta y explica el contenido del taller.

El taller tiene una duración total de dos horas reloj con una cantidad máxima de cuarenta estudiantes.

Destinatarios

El programa se dirige a dos poblaciones, por un lado a jóvenes y por otra a adultos y adultos mayores. La población joven a la que se dirige es a estudiantes de quinto año del nivel medio de escuelas de gestión pública y privada.

Link

www.mivotomieleccion.info